



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 355 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 0001-2016-EAJ, de fecha 16 de Agosto de 2016, mediante la cual el **Econ. EDGAR ANCCASI JURADO**, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, presenta su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2016-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, al **Econ. EDGAR ANCCASI JURADO**, como Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	01643391
EXP. N°	01131421



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Econ. **EDGAR ANCCASI JURADO**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín.

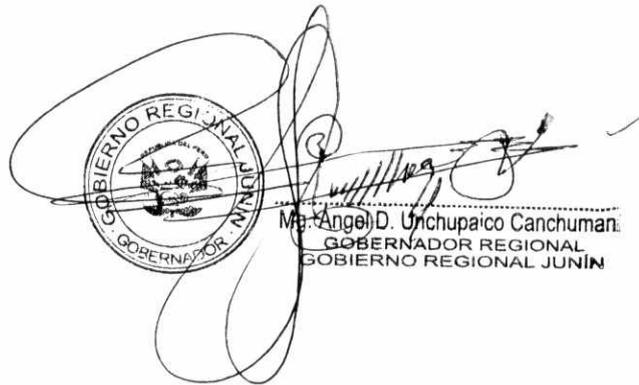
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Econ. **JULIO RAUL MEZA SULLUCHUCO**, el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 AGO 2016

.....
Abog. A. Antoniera Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL